



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de Noviembre de 1973.

740/73

Expte. N° 567/73

VISTO:

El pedido de pase de carrera y de equivalencia de materias formulado en este expediente por el alumno Juan Carlos Guerra; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo lo aconsejado por el Delegado Organizador de la carrera de Ingeniería en Construcciones y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

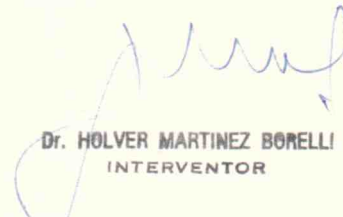
ARTICULO 1°- Conceder al alumno Juan Carlos GUERRA, pase de la carrera de Ingeniería Química a la carrera de Ingeniería en Construcciones, dándosele al mismo tiempo por aprobada y por equivalencia la materia ANALISIS MATEMATICO I para la carrera de Ingeniería en Construcciones, por la asignatura "Análisis Matemático I" aprobada por el recurrente en la carrera de Ingeniería Química.

ARTICULO 2°- Dejar en suspenso la consideración de la equivalencia de "Dibujo Técnico" que el nombrado alumno aprobara en la carrera de Ingeniería Química, hasta tanto se apruebe el programa de la respectiva materia de Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 3°- Reconocer la regularidad obtenida en "Geometría I" cursada en Ingeniería Química, por "Introducción a la Matemática" de Ingeniería en Construcciones, debiendo el causante gestionar ante la cátedra correspondiente la reválida de los trabajos prácticos de la asignatura mencionada, por encontrarse los mismos vencidos al 30 de julio de 1973.

ARTICULO 4°- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR